RESOLUCIÓN NÚMERO 481
25 JUL 2025

Por medio de la cual se cambia el Supervisor del
CONTRATO DE CONSULTORIA N°CMI-2025017

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 1 numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, parágrafo 2 Ley de 1993, Resolución Municipal N° 186 de 5 febrero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 enuncia: *"Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".*

Que, el Municipio de Duitama suscribió el siguiente CONTRATO DE CONSULTORIA así:

1- El 07 DE ABRIL DE 2025, fue suscrito el CONTRATO DE CONSULTORIA – N°CMI-2025017 con JEILER IVAN DIAZ QUINCHUCUA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA". Por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES M/CTE ($56.245.823) y con un plazo de terminación hasta de cuatro (04) meses sin superar la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Resolución No. 294 del 07 DE ABRIL DE 2025, se designó como supervisores del citado Contrato, a MANUEL ANDRES ACEVEDO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y/o quienes hagan sus veces.

Que es deber de la administración velar por la correcta y eficiente ejecución de todos los contratos y/o Convenios que ella suscriba, indistintamente de la clase de contrato y del proceso de contratación que se haya adelantado para la adjudicación de los mismos.

Que mediante oficio radicado de fecha 25 de JULIO de 2025, YESID ADRIAN PARDO ROMERO, SECRETARIO DE INGRA ESTRUCTURA solicita el cambio de supervisión del contrato en mención teniendo en cuenta el cambio de supervisor actual y los cambios realizados, por lo tanto se hace necesario realizar estos cambios.

Que la petición hecha por EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA se encuentra justificada y aceptada, por lo anterior es pertinente designar a DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y/o quienes hagan sus veces como supervisor del contrato.

Que con el fin de ilustrar de manera óptima a los interventores o supervisores de los contratos o convenios que suscriba la entidad, se hace indispensable señalar e impartir orientaciones generales, definiendo los alcances de su labor, así como señalar las funciones e instrumentos que permitan mejores resultados, en el cumplimiento de la supervisión o interventoría, según corresponda.

Que la función contractual es susceptible de control por parte de las autoridades competentes, por lo cual ésta debe ser ejercida bajo el cumplimiento de los principios de la Función Pública, contenidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

Que mediante Resolución Municipal N° 186 de 5 febrero de 2025, el Alcalde Municipal de Duitama delegó a la Secretaria General, la función de designar mediante Resolución, los supervisores internos para vigilar el cumplimiento de los Contratos y Convenios suscritos por el Municipio.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Identificados como aparece al pie de su firma, como supervisor(a) del CONTRATO DE CONSULTORIA N°CMI-2025017

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario citado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Duitama, a los 25 JUL 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Duitama, a los 25 JUL 2025, se presentó en la secretaría de la Oficina de Contratación, DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA con el fin de notificarse en todas y cada una de sus partes del contenido de la resolución interna número 481, de fecha 25 JUL 2025.

Para tal efecto se informa que el presente acto administrativo será publicado en la plataforma del SECOP II en el CONTRATO DE CONSULTORIA N°CMI-2025017

EL NOTIFICADO (A),

DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ
C. C. 46671770

TECNICO OPERATIVO,

SERGIO ANDRES CELY AYALA

Duitama, Julio 23 de 2025
SI-1040–580–2025

SECRETARÍA GENERAL
DUITAMA
Recibido por:
Fecha: 25 JUL 2025 Hora: 2:51
Radicado No. : Folios: 1

Doctor
JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretaria General – Of. Contratación
Municipio de Duitama

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisión

Respetado Doctor Camargo

Por medio de la presente, y en mi calidad de Secretario de Infraestructura, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente un cambio en la supervisión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CMI-2025017 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

Actualmente, la supervisión de dicho contrato se encuentra bajo mi cargo, sin embargo, es de público conocimiento la elevada carga laboral que recae sobre esta dependencia, la cual atiende una multiplicidad de proyectos de gran envergadura y responsabilidad. Esta situación, podría dificultar el seguimiento detallado y oportuno que un contrato de la naturaleza del que nos ocupa.

Considerando lo anterior, y buscando garantizar la eficiencia y la correcta ejecución del contrato, propongo que de ahora en adelante la supervisión sea asumida por la Ing. DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ, Profesional Universitario de esta dependencia quien dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran las directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Agradezco de antemano su atención.

con fecha del 25

Atentamente

Ing. YESID ADRIÁN PARDO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Proyecto. Ing. Maritza H. Porfesional univ. S. Infraestructura
Aprobó. Ing. Yesid Pardo. Secretario de Infraestructura